



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 julio 28 de 2015

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 014
Julio 28 de 2015**

Fecha : Bogotá D.C., julio 28 de 2015	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría UDFJC	
Hora de Iniciación : 09:45 a.m.	Hora de Finalización : 12:30 p.m.
Miembros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
1. VICERRECTOR ACADÉMICO	GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
2. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VLADIMIR SALAZAR AREVALO
3. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCIA
4. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARIO MONTOYA CASTILLO
5. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCÍA
6. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
7. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	SANTIAGO NIÑO MORALES
8. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES	IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES	ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
INVITADOS:	
COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Verificado el quórum la secretaria del Consejo informa al presidente la presencia en el recinto de OCHO (08) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y de un (1) invitado permanente.
- 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesta en consideración la agenda para esta sesión, se **APRUEBA** por unanimidad como a continuación se desarrolla:
- 3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO CAPITAL Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS:** Ampliación cobertura cupos periodo académico de 2015-3 (Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica y Decanatura Facultad Tecnológica de la Universidad).

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **APRUEBA** el Calendario Académico Especial de Inscripción, Selección y Admisiones para la cohorte 2015-3, con financiamiento de la Secretaria de Educación del Distrito Capital, y del ICETEX que se ofertarán los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad Tecnológica de la Universidad con registro calificado vigentes (Tecnología en Industrial, Tecnología en Sistematización de Datos, Tecnológica en Mecánica y Tecnología en Electrónica), los cuales recibirán sus clases en las instalaciones del Colegio oficial INEM Santiago Pérez en la Localidad de Tunjuelito -Ciudad Tunal- y/o en las instalaciones de la Sede de la Facultad Tecnológica, en cumplimiento de lo pactado en el Convenio Interadministrativo N° 2955 de junio 24 de 2015.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014. SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 julio 28 de 2015

Página 2

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ADMISIONES ESPECIALES 2015-3

ADMISIONES	2015- II	RESPONSABLES
Inscripción de aspirantes a través de la página web.	Julio 16 a Julio 30 de 2015	Comunidad en General (Preferiblemente Bachilleres egresados de Colegios Distritales.)
Fechas de pago para la inscripción.	Julio 15 a 29 de julio de 2015	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones, ICETEX, Secretaria de Educación del Distrito Capital.
Verificación de requisitos de beneficiarios del programa.	Julio 30 al 03 de agosto de 2015	Secretaria de Educación del Distrito Capital.
Publicación de listas de admitidos y opcionados a través de la página web.	Agosto 06 de 2015	Vicerrectoría Académica, Consejo de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones.
Recaudo y oficialización de matrícula estudiantes admitidos.	Agosto de 2015	Estudiantes nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Bienvenida e inducción estudiantes nuevos.	Agosto 14 de 2015	Rectoría, Vicerrectoría Académica, Bienestar Institucional. Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Registro de espacios académicos estudiantes nuevos.	Hasta Agosto 17 de 2015	Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Inicio de clases.	Agosto 19 de 2015	Estudiantes nuevos
Finalización de clases	Diciembre 05 de 2015	Decano y Coordinadores de los programas, profesores
Evaluaciones finales	Hasta Diciembre 19 de 2015	Docentes
Cierre de semestre	Diciembre 21 de 2015	Coordinadores de los programas

La Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad, vinculará como inscritos a ser beneficiarios del programa todos los aspirantes de la convocatoria oficial de admisiones 2015-3, que no fueron admitidos en los Programas de Tecnología de la Facultad Tecnológica (Tecnología en Industrial, Tecnología en Sistematización de Datos, Tecnológica en Mecánica y Tecnología en Electrónica) y que cumplan con los requisitos de pertenecer a un estrato 1, 2 ó 3 y ser bachiller egresados de colegios distritales de conformidad con la población objetivo del Convenio Interadministrativo N° 2955 de junio 24 de 2015. Los aspirantes al radicar la matrícula suscribirán un formato de aceptación del programa.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE NOTAS, RETIROS Y PENDIENTES:

NOTAS, RETIROS, INCOMPLETOS Y PENDIENTES	2015- II	RESPONSABLES
Registro de Espacios Académicos.	Agosto 07 al 18 de 2015	Coordinadores de Proyectos Curriculares.

Los estudiantes admitidos bajo la presente convocatoria especial financiada por la Secretaria de Educación del Distrito Capital, se



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 julio 28 de 2015

Página 3

sujetarán a las demás actividades académicas previstas y aprobadas en el Calendario Académico de 2015.

4. PRÁCTICAS DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina que los planteamientos e inquietudes expresadas en el documento expuesto y la Resolución 079 de 2013, se socialice con todos los Consejos de Facultad para su análisis // TAREA dentro de 15 días deben traer los comentarios, observaciones y la retroalimentación respecto al tema. //La representación profesoral considera que el asunto sea conocido principalmente por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación, teniendo en cuenta que fue precisamente el gestor de la iniciativa.

5. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ACLARA QUE NO EXISTE INHABILIDAD PARA QUE LOS TECNÓLOGOS SE PUEDAN PRESENTAR A PROFESIONALES Y SE ESTABLECE EL PROCESO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El **CONSEJO ACADÉMICO** luego de la revisión en dos sesiones anteriores, por decisión unánime **APRUEBA** la reglamentación de la admisión de Tecnólogos graduados para continuar los estudios universitarios en el nivel profesional en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad.

El objeto del presente Acuerdo es establecer una reglamentación para la admisión de Tecnólogos graduados que aspiren a continuar en el proceso de formación universitaria como estudiante en un programa de nivel profesional en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PRECISASE que los egresados titulados de un programa académico de pregrado del nivel de Tecnología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encuentran habilitados para ingresar en esta misma Universidad para continuar con la formación profesional, esto es, cursar un programa académico de pregrado conducente a un título distinto al obtenido en el nivel profesional, por cuanto se entiende que la causal de inhabilidad establecida en el literal c.), del artículo 11 del Estatuto Estudiantil vigente -Acuerdo 027 de diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- "Tener título profesional universitario", hace referencia, al título obtenido por un egresado de un programa académico de pregrado con la denominación "profesional en" y no de un título obtenido por un egresado de un programa académico de pregrado del nivel tecnológico.

Un "Tecnólogo en..." titulado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o de otra Institución de Educación Superior reconocida, deberá cumplir con todos los requisitos y procedimientos reglamentados para la admisión, inscripción y matrícula descritos en el Estatuto Estudiantil -Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario-, y todas las demás disposiciones que lo reglamentan.

REQUISITOS. Un "Tecnólogo en..." titulado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o de otra Institución de Educación Superior reconocida, podrá solicitar la admisión a un proyecto curricular del nivel profesional de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, si al momento de la inscripción cumple los siguientes requisitos:

- a.) Tener título de Tecnólogo
- b.) Certificar promedio acumulado
- c.) Resultado de la prueba de estado: ICFCES, ECAES, Saber PRO o su equivalente.

SELECCIÓN.- Para obtener un cupo en un programa del nivel profesional en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 julio 28 de 2015

Página 4

la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el aspirante someterá su documentación de admisión conforme a los calendarios previstos por la Universidad para tal fin.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.- Los criterios de evaluación y selección, son los siguientes:

- a.) Promedio acumulado (30%)
- b.) Resultado de la prueba de estado: ICFES, ECAES, Saber PRO o su equivalente (50%)
- c.) Condición de afinidad propia del proyecto curricular al que pretende ingresar (20%), definida por el Consejo de Facultad.

CUPOS.- Los cupos serán definidos por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el respectivo periodo académico y ratificados por el Consejo Académico de la Universidad en sesión respectiva.

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN.- El estudiante admitido deberá entregar certificado de calificaciones o el contenido programático. El Consejo Curricular desarrollará el siguiente proceso:

- a.) De conformidad con el Artículo 6° del Acuerdo 009 de 2006 que reglamenta el sistema de créditos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no se podrá homologar más del cincuenta por ciento (50%) de los créditos académicos del plan de estudios que cursará el estudiante;
- b.) Conforme a los planes de homologación de cada uno de los proyectos curriculares, el respectivo Consejo curricular hará entrega del resultado de homologación a cada uno de los admitidos en la semana anterior al inicio de clases.
- c.) A cada uno de los admitidos se le abrirá una nueva historia académica en el sistema previsto por la Universidad para tal fin.
- d.) El promedio acumulado que se le registre al estudiante será el resultante de las calificaciones obtenidas en los cursos que le fueron reconocidos, homologados o validados.

6. PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 031 DE 2014

El **CONSEJO ACADÉMICO**, ante las diversas solicitudes de aclaración y dudas en la interpretación en algunos artículos establecidos en el Acuerdo No. 031 de 2014, considera necesario establecer una nueva directriz que recoja las realidades y especificidades de los procesos formativos de cada una de las facultades y que unifique procedimientos generales que contribuyan a dar claridad sobre las acciones a realizar por los estudiantes y los Consejos Curriculares.

El Comité de Decanos de Facultad ha venido trabajando y discutiendo una propuesta de modificación a la reglamentación de trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que permita depurar los inconvenientes presentados en cada una de las facultades por la implementación del Acuerdo No. 031 de 2014 del Consejo Académico que han sido informados y debidamente documentados.

El **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión ordinaria del día 14 de julio de 2015, fue formalmente presentado el texto definitivo que recoge las realidades y especificidades de los procesos formativos de cada una de las facultades y unifica la reglamentación del trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 julio 28 de 2015

Página 5

El CONSEJO ACADÉMICO luego de la revisión e incorporación de las observaciones finales, por decisión unánime aprobó modificar el Acuerdo No. 031 de 2014, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras directrices, el cual fue coordinado desde la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

7. Solicitud elevada ante el Consejo Académico de la Universidad, relacionada con algunas consideraciones y petición especial (oficio de fecha 17 de julio de 2015)

La Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en comunicación de 07 de julio de 2015, informa que con el fin de atender inquietudes presentadas por algunos coordinadores de proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ingeniería, solicita se emita un concepto frente a cómo proceder a liquidar el valor de la matrícula para estudiantes en horas que opten por una de las modalidades de grado contemplada en el Acuerdo 031 de 2014. Las inquietudes se derivan principalmente en las modalidades de grado como cursos en postgrado, emprendimiento, producción académica, pasantía.

El CONSEJO ACADÉMICO determina por decisión unánime denegar la petición especial de las Coordinaciones de los Proyectos Curriculares de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de no restringir el ingreso de estudiantes de pregrado que optan por cursar créditos académicos en un programa de postgrado (formación avanzada) como modalidad de opción de grado, como tampoco considerar que entre los criterios para la apertura de una cohorte de postgrado en el que para ser financieramente viable se incluyan con pago de matrícula de los créditos académicos correspondientes a los estudiantes de pregrado de la Universidad que optan por cursar créditos académicos en un programa de postgrado en la Facultad de Ingeniería.

Se termina y levanta la sesión siendo las 12:30 p.m.

Dentro del plan de contingencia propuesto por la Secretaría General que en sesión formal del Consejo Académico del 14 de febrero de 2017, se avaló que la aprobación de las Actas pendientes del año 2015 se realizarán virtualmente, por lo cual se convocó el 24 de febrero de 2017 a ocho (8) miembros consejeros actuales con voz y voto a sesión especial virtual con el propósito de considerar y aprobar las Actas 012, 013, 014 y 015 de 2015 del Consejo Académico.

Cerrada la sesión virtual el 27 de febrero de 2017 a las 11:59 p.m., e informado el asunto respecto a la manifestación electrónica de la respectiva aprobación de esta Acta 014 de julio 28 de 2015 por parte del señor Vicerrector Académico de la Universidad y del resto de los miembros consejeros habilitados para la aprobación, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, ACTA 009, SE PROTOCOLIZÓ LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

OS PARRA
Secretario